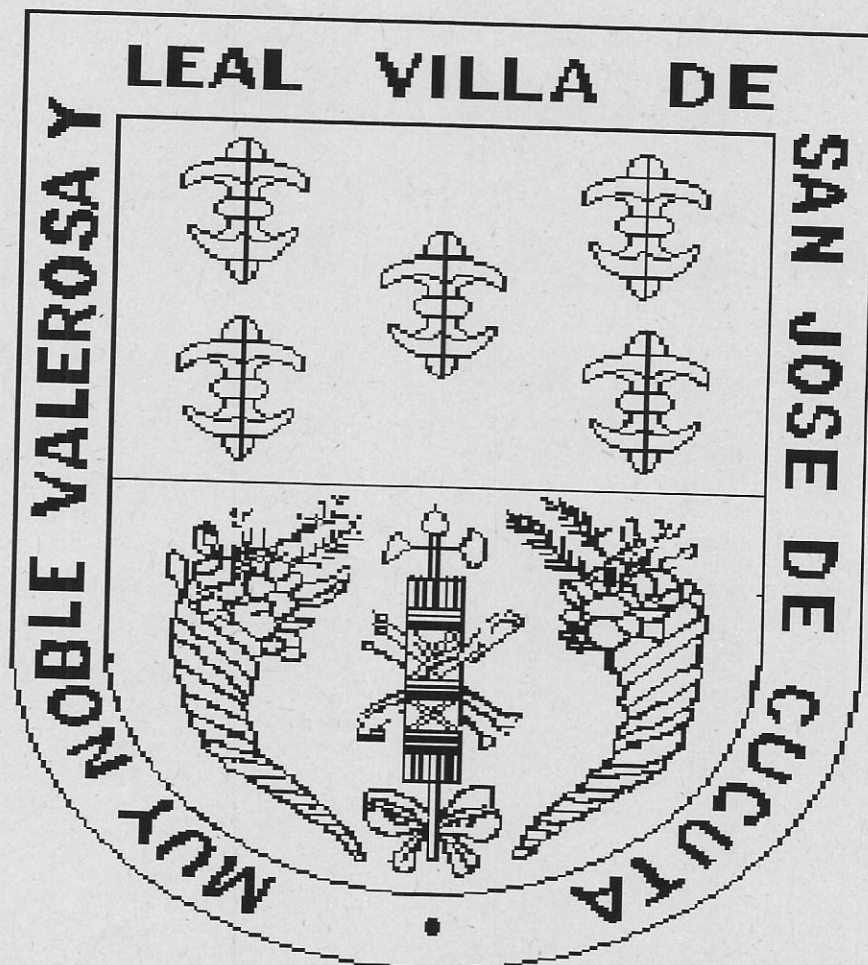


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N.º 109

CÚCUTA, NOVIEMBRE 25 DEL 2020



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 537 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No.
00012 DEL 14 DE ENERO DE 2020 Y SE HACE UNA NUEVA
DELEGACIÓN."**

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-109 NOVIEMBRE 25 DE 2020

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
Secretaria General.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.(E)
Secretario de Despacho, Secretaría de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario De Despacho, Área Dirección Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Despacho de Infraestructura.

ROSA EMILDA VARGAS VERGARA.
Secretaria De Despacho, Área Dirección Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario De Despacho, Área Dirección Tesorería General.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario De Despacho, Área Dirección Desarrollo Social.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.
Secretario De Despacho, Área Dirección Educativa.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
Director De Bienestar Social Y Programas Especiales.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ.
Directora Departamento Administrativo Área Planeación Corporativa y de Ciudad.

EDWIN GIOVANNI RODRIGUEZ PEREZ.
Director Centro Tecnológico De Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Jefe de oficina de Gestión de Riesgos y Desastres.

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON
Jefe de oficina de Tecnológicas de las Información y Comunicaciones TICS.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario De Despacho, Área Dirección Transito Y Transporte.

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ.
Secretaría De Banco Y Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaría de la Equidad y Género.

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria de Despacho, secretaria de Pos conflicto y cultura de paz.

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA.
Secretaria de Despacho, Secretaria de Valorización y Plusvalía.

LINA PAOLA LEAL MOLINA.
Secretario de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria De Despacho Área Dirección Cultura Y Turística.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

AMANDA JESUSA SERPA GARZA.
Jefe Control Interno Disciplinario.

LUZ MARINA MONTES ROJAS.
Jefe Control Interno de Gestión.

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.
Gerente Central De Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENERIQUE
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
	GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
	Proceso		Subproceso
DECRETO No. 537	FECHA: 23 NOV 2020	PAGINA No.	Página 1 de 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 00012 DEL 14 DE ENERO DE 2020 Y SE HACE UNA NUEVA DELEGACIÓN."

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 209 y 211 de la Constitución Política; el Inciso 1o del Artículo 3o y los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el Artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el Artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo N° 015 del 10 de diciembre de 2019, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2020.

Que con el Decreto No. 0012 del 14 de enero del año en curso, se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público a los Secretarios de Despacho y Directores de Departamento Administrativo del Municipio de San José de Cúcuta para la Vigencia Fiscal 2020.

Que, mediante el Artículo Segundo del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020, se delegó la competencia para la Ordenación del Gasto Público y adelantar los Procesos de Contratación si a ello hubiere lugar en sus etapas Precontractual, Contractual y Post contractual sin límite de cuantía hasta el 31 de diciembre de 2020 en la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO, del rubro "13230217107 Fortalecimiento Programas Institucionales de Televisión Participativa" del Presupuesto de Inversiones y de Gastos de Funcionamiento Municipal de la vigencia 2020.

Que, conforme al marco de las funciones de cada secretaria y tomando en cuenta la naturaleza de las actividades y proyectos a ejecutar con el rubro "13230217107 Fortalecimiento Programas Institucionales de Televisión Participativa" se hace necesario modificar la delegación de la competencia asignada a la SECRETARIA GENERAL del Municipio, y reasignar dicha competencia a la SECRETARIA DE PRENSA DEL MUNICIPIO.

Que, en consideración a lo anterior, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020, por el "*cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2020*", en "**El SECRETARIO DE GENERAL del Municipio de San José de Cúcuta**", excluyendo de su delegación el rubro del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia 2020 que a continuación se relaciona:

CODIGO	CONCEPTO
13230217107	Fortalecimiento Programas Institucional de Televisión Participativa

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso		Subproceso
DECRETO No. 537	FECHA: 23 NOV 2020	PAGINA No. 2 Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el "SECRETARIO DE PRENSA, del Municipio de San José de Cúcuta" hasta el 31 de diciembre de 2020, la competencia para la ordenación del Gasto Público y adelantar los Procesos de Contratación en sus Etapas Precontractual, Contractual y Post contractual sin límite de cuantía, con cargo al rubro del Presupuesto de Inversiones y gastos de Funcionamiento Municipal según Acuerdo 015 del 10 de diciembre de 2019 inicialmente delegados en El SECRETARIO GENERAL del Municipio de San José de Cúcuta, que a continuación se relaciona:

CODIGO	CONCEPTO
13230217107	Fortalecimiento Programas Institucional de Televisión Participativa

PARAGRAFO: El Titular del Despacho de la SECRETARIA DE PRENSA del Municipio de San José de Cúcuta, según su competencia funcional, verificará y será responsable de que los contratos que se suscriban a nombre de la Administración Municipal estén acordes al Programa de Gobierno Municipal en las siguientes Modalidades de Selección:

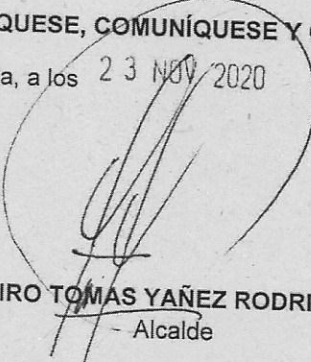
- Licitación Pública. (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 del 2015).
- Selección Abreviada. (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015)
- Concurso de Méritos (Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 2015).
- Contratación Directa. (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 del 2015).
- Mínima Cuantía. (Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 2015).
- Convenios. (Artículo 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017)

ARTÍCULO TERCERO: Los demás Artículos del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020, modificado por los Decretos 093, 126, 157, 161, 171, 195, 221, 226, 245 y 422 de 2020, continúan sin modificación alguna.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los 23 NOV 2020


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
 - Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez - Asesor Externo

Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: María Virginia Valencia Jiménez - Secretaria de Hacienda
 Aprobó: María Leonor Villanizar Gómez, Secretaria General



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta